

Huépil 29 Octubre de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1780/2013

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°316 del 01/02/2013 donde se delega y autoriza la firma del Administrador Municipal Don Sergio Salgado Salamé.
- d) La Licitación Publica ID 3309-10-L113 denominada "Adquisición de Medicamentos", aprobada por Decreto Alcaldicio N°1710 de fecha 16/10/2013.
- e) La comisión de Apertura, Evaluación Técnica y Adjudicación de fecha 28/10/2013.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2013.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición indicada en la letra d) de los vistos al proveedor Farmacéutica Santiago Limitada. Rut.78.307.040-5 por un valor de \$919.569 con IVA incluido.
- 2) **Impútese** el total del gasto a la cuenta 2152204004 "Productos Farmacéuticos" "del presupuesto del Depto. de Salud para el año 2013.
- 3) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SERGIO SALGADO SALAME
ADMINISTRADOR**

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dpto. de Salud
 - Depto de partes
 - Archivo.
- SSS/FMMB/FSF/rrt

